



## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur". Emiliano Zapata».

Expediente número: COTAIP/1157/2019

Folio PNT: 02049219

## Acuerdo de Archivo COTAIP/1642-02049219

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las veintiuna horas con dieciséis minutos del día once de noviembre de dos mil diecinueve, se recibió solicitud de información presuntamente generada o en posesión de este Sujeto Obligado, con folio número 02049219, radicado bajo el número de expediente COTAIP/1157/2019 Mediante acuerdo de fecha doce de noviembre de dos mil diecinueve, se previno al solicitante para que en un plazo de 10 (diez) días hábiles subsanara su solicitud de información. Dentro del plazo otorgado, el solicitante no se pronunció al respecto, por lo que acorde al marco normativo que, en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo. —

## ACUERDO

H.	AYUNTAMIEN	TO	CONSTI	TUC	CION	AL DE	CENT	rro, coo	DRDINACIÓN	DE
TRA	NSPARENCIA	Y	ACCESO	Α	LA	INFORMA	CIÓN	PÚBLICA;	VILLAHERM	OSA,
TABASCO, VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.										

Vistos: La cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tiene por presentada solicitud de información, por realizando manifestaciones, bajo los siguientes términos: "Solicito Copia del Oficio del Señor ---- que tiene quejas con el personal de Creditos, o explicar que funcion tiene con essas empresas. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Direccion de administracion depto de selección ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" ... (Sic). --

SEGUNDO. Mediante Acuerdo de Prevención para Aclaración COTAIP/1549-02049219, de fecha doce de noviembre de dos mil diecinueve, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo cuarto de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Tabasco. En virtud de ello, esta Coordinación, tuvo a bien prevenir al solicitante, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Informex, para estar en condiciones de atender de manera adecuada su solicitud; por lo que se requirió al solicitante que, aclarara, en virtud, "... en este sentido le comunico que no es posible rendir la información que requiere el solicitante, toda vez que resulta incompleta y confusa, en virtud que no proporciona el nombre completo del trabajador del cual requiere la información pues la plantilla de este H. Ayuntamiento de Centro es amplia y es necesario evitar los posibles homónimos, aunado a que no es claro al solicitar que tipo de oficio es el que solicita, pues únicamente refiere "solicito del Oficio del ...(....)...Sic" la información a la que desea tener acceso. Por lo tanto, se le previno en tal sentido. Para tales efectos, se le concedió un plazo no mayor de diez días hábiles; dentro del plazo concedido, que transcurrió







## COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

«2019, Año del "Caudillo del Sur", Emiliano Zapata».

del 13 al 27 de noviembre de 2019, sin que el interesado se pronunciara al respecto. En aplicación de lo dispuesto en los artículos 128 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 131 párrafo sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se tiene la solicitud de información con número de folio 02049219, expediente COTAIP/1157/2019 realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Informex, por NO presentada y en consecuencia, previas anotaciones en los libros de registros, se ordena su ARCHIVO DEFINITIVO; dejando a salvo sus derechos para solicitar la información que requiere, cumpliendo con los requisitos que establecen la Ley General de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Tabasco.

**QUINTO.** Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. ------

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Martha Elena Ceferipo Izquierdo, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constilucional de Centro, por y ante el Ing. Rubén Darío Vera López, con quien legalmente actua y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los ventinueve días del mes de noviembre del año por mil diecinueve cúmplase.

Experiente: COTAIP/1157/2019 Folio PNT: 02049219

Acuerdo de Archivo COTAIP/1642-02049219

M. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2018 - 2021
SCIONOINACION DE TRANSPARENCIA
MACCESO A LA INFORMACIÓN
MACCESO A LA